

- Periodicidad de amortización : Anual
- Tipo de interés: MIBOR + 0 30%
- Liquidación intereses: Trimestral
- Comisión de apertura: 0,25%
- Formalización: Contrato privado, con intervención de Fedatario

Público.

Este crédito tiene como finalidad financiar parcialmente el equipamiento del Conservatorio de Música.

El acuerdo junto con el expediente, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Haro, a 29 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de varios padrones fiscales y período de cobranza de los mismos III.C.1899

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 1994, acordó aprobar los siguientes padrones fiscales:

— Precio público por suministro de agua a domicilio correspondiente al 1º semestre de 1994.

— Tasa por la prestación del Servicio de Saneamiento (1º semestre de 1994).

— Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos (1º semestre de 1994).

Los referidos padrones quedan expuestos al público a los efectos de que los interesados puedan, en su caso interponer el recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Simultáneamente se anuncia el periodo de recaudación en voluntaria durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Recaudación: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria sin haberse hecho efectivo se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza en vía ejecutiva, con recargo del 20% más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diesen lugar.

Huércanos, a 22 de Agosto de 1994.— El Alcalde Acctal., José Alberto Magaña Narro.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.1901

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

RESUMEN DE CLASIFICACION ECONOMICA

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	74.025.000
2	Impuestos indirectos	18.000.000
3	Tasas y otros ingresos	75.435.000
4	Transferencias corrientes	40.370.000
5	Ingresos patrimoniales	1.512.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	29.100.000
9	Pasivos financieros	150.000
Total ingresos		240.592.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	29.731.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.411.000
3	Gastos financieros	2.860.000
4	Transferencias corrientes	5.450.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	106.900.000
8	Activos financieros	700.000
9	Pasivos financieros	540.000
Total gastos		240.592.000

RESUMEN CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS

Grupo 1	Servicios de carácter general	20.222.160
Grupo 2	Protección civil y seguridad ciudadana	5.350.000
Grupo 3	Seguridad, protección y promoción social	12.497.806
Grupo 4	Producción bienes públicos carácter social	118.714.542
Grupo 5	Producción bienes públicos carácter económico	74.641.492
Grupo 6	Regulación económica carácter general	7.716.000
Grupo 7	Regulación económica sectores productivos	800.000
Grupo 0	Deuda Pública	650.000
Total		240.592.000

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

—	Habilitación Nacional Secretario-Interventor	1
—	Subescala Auxiliar Admón General	2
—	Subescala Subalterna-Alguaciles	2
—	Vigilante Medio Ambiente - Vacante	1

PERSONAL LABORAL FIJO

—	Operario servicio de aguas	1
---	----------------------------	---

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

—	Operarios de obras y servicios	2
—	Asistentes Sociales	2

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 25 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación acuerdo Comisión de Gobierno referente a Hospital Viejo, nº 4 III.C.1902

Ignorándose el actual titular de las buhardillas del inmueble nº 4 de la calle Hospital Viejo, resultando ser según Registro de la Propiedad Dª BIENVENIDA NUÑEZ LOPEZ, y teniendo conocimiento según certificado expedido por el Registro Civil que falleció el día 20 de Septiembre de 1976, se pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, y de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 24 de Agosto de 1994.

5. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 4 DE LA CALLE HOSPITAL VIEJO. A.S.10-27/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 16 de Marzo y 15 de Junio de 1994, al titular del inmueble nº 4 de la calle Hospital Viejo "Dª Bienvenida Núñez López", con el fin de retirar el material allí acumulado y tabicar los huecos necesarios para impedir la entrada a las buhardillas, así como el expediente sancionador incoado para imposición de multa.

2. Que dichos acuerdos fueron notificados en el B.O.R. nº 44 de 12 de Abril y nº 81 de 30 de Junio de 1994, ya que la titular falleció y actualmente se desconoce los propietarios.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Agosto de 1994, se le impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 15 de Junio de 1994, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 17 de Agosto de 1994.

5. El contenido de lo dispuesto en los artículos 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con los artículos 93 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 22 de Agosto de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conferir encargo a la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios, para que elabore el presupuesto correspondiente para retirar